

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
Ayuntamiento de Madrid

**Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque
Metropolitano en el ámbito del Lote 4**

Madrid, 25 de julio de 2023

Enrique Villalobos Juan, con DNI 05405883 D, en calidad de presidente de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, y en representación de la misma, con domicilio social en Calle San Cosme y San Damián, 24 1º 1ª, de Madrid, CP 28012, ante ese organismo comparece y como mejor proceda en derecho

DICE

Que, dentro del plazo establecido, presenta al Plan Especial arriba mencionado las siguientes

ALEGACIONES

Delimitación del ámbito

Inicialmente, el lote 4 incluía el parque de Entrevías. La delimitación final de las unidades de ordenación lo deja fuera. Sin embargo, la permeabilidad transversal del parque lineal del Manzanares y, en particular, las conexiones con Entrevías son un objetivo fundamental del proyecto. Por ello, planteamos la ampliación de la delimitación del ámbito al objeto de incluir el parque de Entrevías.

Plazos de ejecución

Gran parte del lote 4 se verá afectado por el desarrollo de la UZP 3.01 de Valdecarros. En la documentación no se informa en ningún momento sobre los plazos de ejecución del Bosque Metropolitano. ¿Se ejecutará a la vez que Valdecarros? ¿Primero uno? ¿Primero otro? Es importante saberlo por el gran movimiento de tierras que supondrán las obras de urbanización de Valdecarros que, si son posteriores a las del Bosque Metropolitano, afectarán negativamente a las especies vegetales y al mobiliario, por lo que pensamos que debería establecerse un cuidadoso y coordinado plan de ejecución de ambos ámbitos.

Vertederos

Existen en el ámbito del lote 4, cuatro vertederos que se someterán a procesos de regeneración ambiental y restauración, aunque sin determinar ninguna medida concreta. Entendemos que, dado que se desconoce la fecha y proceso en que se ha llevado a cabo la clausura y sellado de dichos vertederos, deberán realizarse los correspondientes estudios de contaminación del suelo y proceder a las medidas correctoras oportunas.

De los cuatro vertederos existentes: el de Toriles y la China, el de Barranquillos, el de Canteras del Olivar y el de la Charca, merece especial mención el Vertedero de Toriles y de la China, que fue uno de los vertederos de Madrid hasta 1989, recibiendo todo tipo de residuos. Se desconoce cómo se realizó el proceso de sellado, por lo que es bastante probable que se trate de suelo altamente contaminado. En la ficha de actuaciones forestales, en el mapa correspondiente al “Bosque húmedo” aparece dibujada en la cima de este vertedero una laguna, no descrita en ningún otro documento del expediente del lote 4.

Teniendo en cuenta la naturaleza del suelo que soportaría la laguna, no parece una ubicación muy acertada, a lo que habría que añadir la dificultad para llevar el agua hasta esa cota, que la altísima evaporación de la zona la haría poco viable, la progresiva carencia de agua aunque sea regenerada y que, en caso de utilizar agua regenerada se debería vallar el perímetro de la laguna. A todo ello se sumarían los problemas asociados a las láminas de agua que ya están afectando a los barrios de Butarque, Rosales y Peales del Río: mosquito tigre, mosca negra, avispa africana,... Por otra parte, tanto nuestra filosofía como la filosofía del proyecto del bosque metropolitano es la renaturalización del ámbito y la creación de una laguna artificial que nunca ha existido en épocas tanto humanas como geológicamente recientes, no nos parece lo más adecuado por todas las implicaciones de mantenimiento que conllevan. Proponemos eliminarlo del proyecto.

Limpieza, descontaminación

Uno de los aspectos que más resalta en cualquier diagnóstico del estado de los terrenos es la enorme acumulación de basuras de todo tipo que soporta. De hecho, algunas de las piezas constituyentes son montañas de residuos, antiguos vertederos como el de La China... La documentación del plan especial recoge esta cuestión, pero no plantea ninguna medida concreta, efectiva al respecto, salvo la remisión a la normativa de gestión de residuos aplicable en los momentos de redacción de los proyectos y de ejecución de las obras.

Aparte tales momentos, consideramos fundamental atacar el problema en relación a 1) las medidas a tomar para la retirada de los residuos existentes y, en su caso, la descontaminación de los suelos y 2) las medidas dirigidas a impedir los vertidos de hoy en adelante.



En particular, la zona delimitada por el arroyo de la Gavia-camino de la Magdalena-colada del Santísimo está literalmente arrasada, invadida por los vertidos de escombros y basuras y flanqueado por verdaderas montañas de residuos a ambos lados. Aquí estuvo ubicado el narcopoblado de Las Barranquillas, del que subsisten los escombros resultantes del desmantelamiento.



El plan especial debería detallar las medidas o determinar la redacción de un plan específico en orden a:

- Abordar la limpieza generalizada del ámbito, con retirada de escombros y residuos, que deben ser trasladados a las correspondientes plantas de tratamiento. La práctica que se ha seguido en otras ocasiones de enterrar la basura con tierra fértil para realizar plantaciones encima equivale a barrer debajo de la alfombra. Es antiecológica.
- Cerrar los accesos para impedir los vertidos ilegales. Regular el tráfico rodado solo a vehículos motorizados autorizados. Reforzar las medidas incluso con la colocación de cámaras de vigilancia. Especificar las obligaciones de los titulares de los suelos para que los mantengan limpios en aplicación de los deberes regulados en los artículos 12.b y 168.1 de la ley del suelo de la Comunidad de Madrid, así como en las letras b y c del artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Suelo:

Art. 12.b: Conservar y mantener el suelo natural y, en su caso, su masa vegetal en las condiciones precisas para minimizar riesgos de erosión o incendio, o que afecten a la seguridad o salud pública, o que puedan producir daños o perjuicios a terceros o al interés general, incluido el ambiental. Este deber incluye, asimismo, el de usar y explotar el suelo de forma que no se produzca contaminación indebida de la tierra, el agua y el aire, ni tengan lugar emisiones ilegítimas en bienes de terceros.

Art. 168.1: los propietarios de los terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos y rehabilitarlos, a fin, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Art. 15.b: Conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes para servir de soporte a dichos usos.

c) Realizar las obras adicionales que la Administración ordene por motivos turísticos o culturales, o para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, hasta donde alcance el deber legal de conservación. En éste último caso, las obras podrán consistir en la adecuación a todas o alguna de las exigencias básicas establecidas en el Código Técnico de la Edificación, debiendo fijar la Administración de manera motivada el nivel de calidad que deba ser alcanzado para cada una de ellas.

Regeneración del río

Obviamente, cualquier intervención en el ámbito habrá de tener como meta principal la recuperación del río. Sobre este particular, el plan especial se muestra demasiado escueto.

Proponemos:

- El desarrollo de un plan integral de mejora del río en el tramo sur, de forma que las características de este (estructura, procesos, funciones) se acerquen lo más posible a las características naturales. La literatura especializada a veces distingue entre restauración, rehabilitación y mitigación según el alcance buscado/viable de dicha aproximación. Se trataría, en este caso, de un plan lo más parecido posible a la restauración. La renaturalización del Manzanares en el tramo de Madrid Río ofrece un ejemplo magnífico de las enormes potencialidades de regeneración que encierra.
- Aprovechar las zonas inundables, islas naturales... como sistema natural de control de avenidas, de enriquecimiento orgánico de suelos y mejora del hábitat natural.

Igual que los suelos, el curso del río está plagado de basura (toallitas, papeles, plásticos...).



Proponemos:

- Abordar la limpieza, retirada de residuos de las aguas, riberas...
- Elaborar un conjunto de acciones dirigidas a evitar la suciedad, tales como hacer limpiezas periódicas, colocar redes en los colectores, estudiar mejores opciones y rediseños para los elementos del sistema de alcantarillado asociado a las EDAR tipo “rebosadero”, pues acaban siendo generadores de vertido directo al río en situaciones de avenidas por tormentas.

Depuradoras y estanques de tormentas

En primer lugar, señalar que de la lectura de las memorias del lote 4 se deduce la existencia de 2 estanques de tormentas en su ámbito y se propone la construcción de un tercero, cuando en realidad ya existen 3 estanques de tormentas: el de La China, el de Butarque y el ubicado en el parque de la Gavia. Por ello, no entendemos la necesidad de tener que construir un cuarto estanque de tormentas. Y no lo entendemos porque en ninguno de los documentos del expediente se justifica dicha necesidad, si bien es cierto que es una instalación que desarrollará el Ministerio de Medio Ambiente, al caer dentro del ámbito del lote 4, bien merecería alguna explicación.

Siendo conscientes de que la última palabra la tiene el Ministerio y la Confederación Hidrográfica del Tajo, de ser realmente necesaria la construcción del cuarto estanque de tormentas, preferimos la ubicación MIU1 en lugar de la MIU2. El motivo es que el meandro de la margen izquierda del río Manzanares se encuentra en la finalización de la futura avenida forestal del Camino de la Magdalena, procedente del Ensanche de Vallecas, de tal forma que el vecindario de dicho barrio comenzaría su paseo en el estanque de tormentas del parque de la Gavia, finalizándolo en el nuevo estanque de tormentas, pasando por la EDAR de la Gavia, con la contaminación odorífera que acompaña siempre a dichas instalaciones.

En cuanto a las depuradoras, se habla de la modernización e integración paisajística de las depuradoras de La China y Butarque, pero nada se dice de la depuradora de La Gavia que, si bien es más moderna, necesitaría también un proyecto de integración paisajística, sobre todo teniendo en cuenta su cercanía a la futura avenida forestal que recorrerá el camino de la Magdalena y al arroyo de la Gavia, cuyo cauce se pretende recuperar.

Llama la atención que, a pesar de que en el ámbito hay 3 depuradoras y 3 estanques de tormentas, no se menciona ningún plan específico para eliminar o minimizar al máximo la contaminación odorífera que inevitablemente generan estas 6 instalaciones, a las que hay que sumar el futuro estanque de tormentas y la depuradora Sur, que no se incluye ni en lote 3 ni en el lote 4 del Bosque Metropolitano, pero que debería tenerse en cuenta, ya que se encuentra en el límite del lote 3. Hemos de suponer que la modernización de las depuradoras de La China y Butarque incluirán nuevos sistemas de desodorización que contribuirán a la disminución de este tipo de contaminación, pero ¿qué ocurre con los estanques de tormentas y sus respiraderos? ¿qué medidas se van tomar para evitar los malos olores que desprenden?

En el estanque de La China, además de resolver los problemas de vaciado, limpieza y olores, se debe mejorar su tratamiento superficial para que quede más integrado al espacio verde que ocupa, reduciendo el impacto que supone su gran losa de hormigón.

El plan especial plantea -correctamente- intervenir sobre los aliviaderos a fin de corregir sus impactos sobre el paisaje, malos olores..., pero deja fuera el aliviadero de la margen izquierda, localizado al inicio del parque lineal. Debería incluirse. También planteamos aumentar el caudal ecológico del río con la remontada del agua reciclada de la China hasta el aliviadero, creando una cortina de agua en su vertido al río formando con ello un sellado sifónico. Con ello de conseguiría el doble efecto de la eliminación de olores y la mejora del caudal (proyecto no muy alejado de la idea inicial del aliviadero).



Vista del Aliviadero General de Margen Izquierda

Suelos liberados de las EDAR

El plan del MITECO para reemplazar las instalaciones obsoletas de las EDAR de La China, Butarque y Sur consiste en reconstruirlas.

En su momento, la FRAVM y las asociaciones vecinales del entorno alegamos que, de las trece alternativas que manejaba el MITECO, la mejor era la trece, que suponía eliminar La China y Butarque, concentrando las operaciones de depuración en la EDAR Sur. Según la documentación que se expuso a información pública, dicha alternativa no solo era viable técnicamente, sino que en determinados aspectos (sociales, económicos...) era la mejor. En una evaluación más que discutible y con errores de bulto en los cálculos, finalmente se optó por la alternativa 4. Esta fue la que apoyó el ayuntamiento, aunque procurando que su posición no se trasladase a los medios de comunicación y no fuese conocida por la opinión pública.

Seguimos defendiendo que la alternativa 13 es la mejor y, por tanto, proponemos que el plan especial la asuma, antes que aceptar de manera acrítica la 4 como un hecho consumado, que viene impuesto por la *superioridad*.

En todo caso, sea cual sea la alternativa seleccionada, proponemos destinar los suelos liberados a usos dotacionales, ampliación del parque y, también, implantación de actividades económicas tecnológicamente avanzadas relacionadas con el agua y las energías alternativas. En particular:

- Debe recuperarse e incorporarse al parque el mayor terreno posible y siempre el más cercano al cauce del río, de manera que se garantice la continuidad del cauce fluvial y su bosque de galería, evitando cualquier estrangulamiento.
- Establecer un acuerdo con la Consejería de Educación dirigido a aprovechar los edificios industriales históricos de la depuradora de la China como centro de formación en las ramas de la energía y del agua. Podría tener carácter universitario o de formación profesional. El centro habría de servir como *campus* de prácticas y de muestras de las diferentes tecnologías hídricas y de energía verde, eólicas, solar, termo... Este conjunto también podría incorporar el equipamiento denominado MZ-E02, ubicado en Santa Catalina, y que fue creado para compensar la desaparición del Aula Huerto “La Semilla”.
- En la zona de la China, liberada para uso de parque y denominada MZ-E04, crear un parque museo/didáctico de la energía y el agua, que contenga elementos que

recuerden el pasado agro-rural de las vegas del manzanares (norias, molinos, etc.), pero también otros artilugios tecnológicos que instruyan al visitante, especialmente infantil. (Hemos de recordar que el topónimo de la China deriva de que en la zona estaba la 3ª esclusa que movía un molino para machacar china).

- Explorar las potencialidades de las instalaciones para localizar iniciativas económicas relacionadas con el agua y las energías alternativas. Todo ello en el marco de un objetivo más amplio, como es el reequilibrio territorial norte-sur de Madrid.
- La propuesta anterior busca el vínculo con el desarrollo en Valdemingómez y su entorno de actividades relacionadas con las energías alternativas y el reciclaje-recuperación de materiales. Ese es el contenido de una de las alegaciones que planteamos al plan especial del lote 3.

Terrenos liberados de la subestación eléctrica:

- Desarrollo de edificación blanda.
- Aprovechamiento de las instalaciones actuales hasta donde sea viable.
- Abrir un debate ciudadano acerca de qué actividades implantar, sobre las siguientes premisas:
 - Espacio que fomente el ocio saludable infantil – juvenil.
 - Pudiendo contener propuestas de campamento urbano permanente, rocódromo, bicis, patinetes, aventura, hípico terapia, medio ambiente, cultura, apoyos a la interpretación del parque, visitas guiadas...

Agricultura, huertos

La actividad agrícola en sus diversas formas es parte de la identidad de este ámbito, por lo que mantenerla, ordenarla, revitalizarla, y dotarla de un marco regulador y de gestión es importante para asegurar que se adapta a los retos ambientales y sociales que afronta la ciudad. Para ello proponemos:

- Aula-Huerto de San Fermín. La construcción de la Caja Mágica se llevó por delante la antigua Aula-Huerto La Semilla. El ayuntamiento prometió a las organizaciones del barrio que la repondría en otra ubicación, en el entorno de la Caja Mágica. Han pasado los años, la nueva localización está definida, el equipamiento denominado MZ-E03, pero el proyecto no prospera pendiente de la redacción y aprobación del oportuno planeamiento urbanístico, que, a su vez, depende del visto bueno de la Comunidad de Madrid, dado que la parcela ocupa parcialmente el trazado de una vía pecuaria. Todavía se ve dificultada por otra afección, ya que la atraviesa la tubería del gas. Este trámite se debe resolver ya, pues la demora en asentar una solución sobrepasa ya los 10 años.
- Huertos. Antes de la Casa del Peón y más otros dispersos, se levantan numerosos huertos, algunos posiblemente con autorización administrativa, pero la mayoría sin título habilitante. En general, las construcciones son efímeras, precarias... Carecen de infraestructuras de servicios adecuadas... Habría que regularizar las situaciones y reordenar los espacios en el marco de un equipamiento público de huertos familiares de autoconsumo. Una dotación que gestionase varios cientos de parcelas

individuales de huerta de 40 m², un espacio destinado a colectivos y una zona de mesas de cultivo adaptadas a personas con diversidad funcional.



- Ordenación de la agricultura profesional en el marco de un parque agrario. La margen izquierda, en este tramo del río, presenta buenas condiciones para la actividad agrícola, los suelos son más aptos que en la otra ribera, e históricamente se han mantenido cultivos de secano y huertos. Se propone impulsar la actividad profesional, creando un parque agrario como figura de ordenación y gestión: regeneración de suelos, mejora de la infraestructura de riego, asesoramiento y acompañamiento a proyectos agroecológicos, visibilización del espacio y sus productos, organización de actividades de difusión...
- Evaluar la creación de una granja urbana, ligada al centro de interpretación, de forma que convivan un espacio de valoración patrimonial del ámbito con otro educativo sobre el uso agrario. Las construcciones aledañas para la protección de los animales (corrales, establo) serían estructuras reversibles de bajo impacto, similares a las que usa el rebaño de ovejas de la Casa de Campo.
- Plan de formación ocupacional en economía social. Evaluar las potencialidades de creación de empleo ligado a la economía social que plantea la regeneración del parque en diversos campos: ocio, cultura, agricultura, energías renovables, jardinería... El objetivo sería desarrollar un Plan de formación ocupacional vinculado a las entidades del tercer sector que trabajan estas cuestiones en los distritos colindantes, de forma que algunas tareas de adecuación y mantenimiento puedan reservarse a iniciativas de inserción laboral.
- Aula-Huerto de San Fermín, huertos familiares de autoconsumo, parque agrario y Plan de Formación Ocupacional podrían alinearse y buscar sinergias con otras políticas públicas como el programa Barrios Productores de regeneración a partir del emprendimiento profesional en agricultura urbana.

Caja Mágica

Es un despilfarro inadmisibles que un gran equipamiento como este se halle infrautilizado y de facto básicamente privatizado. Forma con el centro acuático de La Peineta, Madrid Arena y otros un particular elenco de pirámides egipcias, solo que sin la brillantez de estas. Las razones que se dan para justificarlo –o, en su caso, para defender la concesión para usos surrealistas como la instalación de una escudería de coches de carreras- son el enorme coste económico que entraña su conservación, mantenimiento y funcionamiento. Sencillamente es un edificio *cero inteligente*, insostenible... Aquellas razones son ciertas e incuestionables, pero son, por así decirlo, razón de más para buscar soluciones correctoras que hagan viable su uso.

Algunas demandas concretas a contemplar en el plan especial son:

- Elaboración participada de un plan de usos.
- Que se promocióne y se utilice para el deporte de base.
- Que el espacio gestionado por FORUS sea de gestión pública y a los mismos precios que el resto de los polideportivos municipales.
- Que los espacios exteriores (jardines, pasarelas, corredores) se abran al público, sean permeables y permitan las conexiones longitudinales y transversales para los/as usuarios/as del parque.
- Que se estudien propuestas para la promoción en los citados espacios y su posible aprovechamiento para recinto ferial de Sur, mercadillos de ámbito autonómicos (de artesanos, agricultura ecológica, antigüedades...).
- Cercenar posibles ampliaciones del recinto.
- Que se reduzcan sus espacios en el límite exterior, incorporándolos al uso de parque público, muy especialmente en el flanco que transcurre junto a la margen derecha del río, cuya ocupación supone un encajonamiento de los paseos de ribera.

Más sobre dotaciones

- Crear en el entorno de la Casa de Peón el centro de interpretación del Manzanares, con salas de exposición, formación, reuniones, realidad virtual...
- Elaboración participada de un plan de dotaciones del ámbito. A priori se cuenta con una enorme superficie susceptible de alojar usos dotacionales de todo tipo: Caja Mágica, cubiertas de los tanques de tormentas, terreno liberado de las EDAR, antigua central eléctrica, Casa del Peón y entorno, Aula-Huerto... No hay una idea clara, salvo generalidades, de qué actividades y equipamientos serían adecuados. Estamos ante una de esas situaciones en las que el binomio infinitas posibilidades-vacío de propuestas es un campo abonado para que se abran paso las ocurrencias más variopintas, que, con frecuencia, tratándose del Sur, se traducen en un impacto negativo más. Como criterio general, cabe adelantar varias premisas:

- Priorizar la satisfacción de las necesidades de equipamiento local.
- Desarrollar el equipamiento local en o junto a los barrios existentes.
- Minimizar las actuaciones que supongan urbanización del ámbito e incluso, en su lugar, abordar actuaciones de desurbanización.

- Ganar espacio para ampliar el parque.
- Recuperar hasta donde sea posible el trazado original del Real Canal del Manzanares.

Humedales

En el proyecto del lote 4 se propone la creación de un gran humedal en la margen izquierda del meandro del río Manzanares, es decir, en la misma ubicación que se está barajando para la instalación del nuevo estanque de tormentas.

Como dijimos anteriormente, no creemos que sea necesaria la construcción de un cuarto estanque de tormenta, pero si finalmente se construyera, nos resulta difícil imaginar la combinación de ambos elementos: un gran estanque de tormentas con una capacidad de 400.000 m³ y sus correspondientes respiraderos y un humedal en superficie.

En caso de no construirse tampoco comprendemos la necesidad de crear un humedal en el que el agua no correrá y provocará los mismos efectos negativos que la laguna que se pretende construir en la cima del vertedero de Toriles: mosquito tigre, mosca negra, avispa africana, malos olores,...

Surge además la siguiente pregunta: ¿De dónde provendrá el agua necesaria para realizar este gran humedal? Según la legislación en los barrios de Madrid no puede existir más de un reducido tanto por ciento de césped para ahorrar agua y, sin embargo, este proyecto plantea la creación de una gran lámina de agua que, debido al cambio climático y el aumento de la evapotranspiración, tendrá que ser constantemente renovada. Proponemos eliminarlo del proyecto.

Consideramos esta ubicación excelente para crear una zona estancial con sombras y mesas de picnic para disfrute del vecindario.

También se habla de la creación de una zona de humedal o laguna naturalizada (llamada de una manera u otra en función del documento del proyecto que se consulte) en la zona de la Atalayuela. Independientemente de que no se explica en qué consiste una laguna naturalizada, no existe ninguna justificación para la creación de una laguna o humedal en esta zona y plantea los mismos problemas que el resto de láminas de agua: mosquito tigre, mosca negra, ... Proponemos eliminarlo del proyecto.

Arroyo de la Gavia

La recuperación del arroyo de la Gavia mediante inyección puntual de agua en graveras hace que nos vuelvan a saltar todas las alarmas.

El arroyo de la Gavia es un arroyo de origen artificial, pues procedía de las minas de agua de la finca de Pavones en la actual Moratalaz, convenientemente canalizado mediante una gavia, de ahí su nombre, hasta el Pueblo de Vallecas que, tras surtir de agua potable de forma continua al núcleo urbano del municipio, desaguaba en el cauce natural sobre el que se propone intervenir, que es de tipo estacional, es decir, sólo lleva agua en

superficie cuando se producen lluvias torrenciales muy intensas. Ese es su estado natural y su renaturalización debe tender a ello, a mantener su cauce seco sin añadir artificialmente más lámina de agua, pues supondría desvirtuar un paisaje y un ecosistema de vega donde históricamente hubo huertas y cría de ganado bovino y ovino. Por no hablar de que el terreno no sería capaz de retener dicha lámina, como no lo hace ahora. Sería una continua labor de aporte y pérdida de agua por evaporación, con continuas fugas por infiltración. Para garantizar un volumen mínimo del espejo de las aguas canalizadas se requeriría de algún tipo de impermeabilización o tratamiento del fondo del vaso del cauce, lo que chocaría con la pretensión renaturalizadora. Además de que no parece lo más adecuado en el actual proceso de cambio climático, que en la zona apunta a un aumento de las temperaturas y la prolongación de los períodos de sequía, haciendo del agua un recurso demasiado valioso como para aplicarlo con fines paisajísticos de recreo..

Estamos muy de acuerdo con la limpieza y descontaminación de su cauce, pero totalmente en contra con la inyección de agua. No se especifica de dónde procederá esa agua, desde dónde y cómo llegará al cauce del arroyo. En primer lugar, el uso de agua regenerada debe quedar descartada, ya que la legislación prohíbe que este tipo de agua esté al alcance de las personas. Por otra parte, el fallido proyecto de Toyo Ito en el parque de la Gavia demostró que la pérdida por evapotranspiración es tan grande que nunca llega a existir agua en superficie, por lo que, rogaríamos que no se cometieran errores del pasado y se aprendiera de ellos. Proponemos eliminarlo del proyecto.

Camino de la Magdalena

- Mantener el trazado del camino y del arroyo lo más parecido posible a lo que fue en origen, en función del clima y suelo de la zona, es decir, un espacio de monte bajo y matorral, más la vegetación de ribera propia de un curso de agua y suelos yesíferos junto a alguna arcosa y baja pluviosidad.
- Dar accesibilidad y hacer visitable el yacimiento carpetano de la Gavia. Excavado y cubierto de nuevo, se sitúa en la cumbre del conocido como cerro de la Gavia, que no es sino lo que fue la parte más alta del cantil yesífero de la zona y que, en la actualidad, se encuentra aislado por haber sido cortado en trinchera para el trazado del AVE Madrid – Barcelona, por un lado, y por otro, con la vía de RENFE Madrid - Valencia. Disponer de alguna infraestructura interpretativa sería imprescindible.
- Limpiar y recuperar la cueva de la Magdalena para poder ser visitada. Disponer de alguna infraestructura interpretativa sería imprescindible.
- Junto a la cueva y, en cierto modo, vinculada a la misma existe un puesto de escuadra de la Guerra Civil con tronera para arma automática. Proponemos que sea limpiado y recuperado para ser visitado. Disponer de alguna infraestructura interpretativa sería imprescindible.
- Dentro del parque de la Gavia existe el que posiblemente es el último trozo de paisaje autóctono sin alteración reciente y que es el cerro de la Atalayuela, que da nombre al polígono Industrial colindante. Contiene en su zona alta y alrededores los restos de la fortificación que se hizo de dicho cerro en la Guerra Civil para proteger la entrada a Vallecas por el camino de la Magdalena. Este puesto fortificado fue excavado e incluido en el censo de fortificaciones de la Guerra Civil de la Comunidad

de Madrid. Entendemos que debería ser puesto en valor y protegido para evitar futuras reforestaciones que pudieran destruir su frágil estructura. Disponer de alguna infraestructura interpretativa sería imprescindible.

- El camino de la Magdalena debe ser enteramente accesible, por lo que habría de recuperarse de manera que pueda ser utilizado por personas con diversidad funcional motora, visual... Tanto para su accesibilidad como para una alta usabilidad, el camino debe tener algún tipo de pavimento que sea lo más natural posible, pero también que necesite el menor mantenimiento posible, por lo que una simple zahorra apisonada no creemos que sea suficiente. Tampoco querríamos un adoquinado, asfaltado u hormigonado, porque “urbanizaría” en exceso el camino.
- Dado que el camino dispone de un ancho de casi 17 metros, sería necesario dotarlo de infraestructura ciclista, un carril bici, segregado, de doble sentido.
- En cuanto al mobiliario urbano, proponemos que a lo largo del camino se creen pequeñas zonas estanciales, con fuente de boca preferiblemente adaptada a personas con diversidad funcional y también para mascotas, bancos de descanso y zona de sombra con algún conjunto de árboles autóctonos. Debería ser algo equilibrado, como mucho uno cada kilómetro de recorrido.
- Sería interesante que existiese algo de señalética, la mínima imprescindible, indicando distancias, tiempos y destinos.
- Sería necesaria una iluminación lo más respetuosa posible con la contaminación lumínica, la mínima imprescindible para que fuese ciclable y con la necesaria seguridad vial para peatones y ciclistas. Es imprescindible que se entienda que el protagonista de la zona debe ser el medio natural y sobreiluminarlo sería muy perjudicial para una fauna de alto valor que afortunadamente hoy existe en la zona.
- Equipamientos: se indica que los equipamientos GA-E01 y GA-E02 se corresponden con la reserva de suelo para la ampliación de Mercamadrid y Mercaflor Madrid, respectivamente. El GA-E03 será un equipamiento cívico social sin especificar nada más. Poco se puede alegar con tan poca información, pero nuestra propuesta es que sea un centro de interpretación del Poblado carpetano de La Gavia / Cueva de la Magdalena y su entorno.
- En cuanto al patrimonio arqueológico, a pesar de que se proyectan dos conectores con el poblado carpetano de la Gavia, no se especifica en ningún momento si se tiene previsto hacer visitable dicho poblado, igual que sucede con la cueva de la Magdalena y el puesto de escuadra de la Guerra Civil con tronera para arma automática existente a continuación de la cueva. Todo ello debería formar un conjunto arqueológico visitable, complementado con el centro de interpretación propuesto para el equipamiento GA-E03.
- Cuenta el ámbito también con el Cerro de la Atalayuela, cerro fortificado de la Guerra Civil. En la ficha del Programa de actuaciones grado 2 de la UO L4.05, aparece en la leyenda del mapa la puesta en valor yacimiento arqueológico existente en el Cerro de la Atalayuela, pero no se hace mención en ningún otro lugar de los documentos del lote 4, por lo que es difícil saber qué se tiene proyectado en relación a este lugar. De cualquier modo, debe protegerse.
- *Parque de la Gavia y Parque de la Atalayuela.* Se mencionan como zonas verdes consolidadas sin ninguna propuesta de actuación cuando ambas necesitan actuaciones como plantación de taludes para evitar escorrentías, reparación y nueva

- construcción de canalizaciones para evacuación del agua de lluvia, plantación de árboles y especies arbustivas,...
- Conectores: en general estamos en contra de todos los pasos superiores por encima del arroyo de la Gavia, ya que rompen el paisaje y la continuidad visual del cauce del arroyo y ya existen pasos ejecutados que pueden utilizarse para atravesarlo. Destacamos los siguientes:
 - *Conector PS15*. Pasarela sobre el arroyo de la Gavia a la altura de la depuradora de la Gavia. Consideramos este conector inútil, pues ya existe un paso sobre el arroyo de la Gavia 50 metros más adelante. Bajo nuestro punto de vista sería hacer una infraestructura y un gasto totalmente innecesarios.
 - *Conector PS40*. Parece que este conector está hecho con el objetivo de pasar el carril bici al otro lado del arroyo de la Gavia, algo totalmente incomprensible dada la cercanía de la EDAR de la Gavia al cauce del arroyo. Llevar el carril bici pegado a la valla de la depuradora no tiene sentido alguno. Una vez más, un conector innecesario.
 - *Conector PS45*. Paso superior para salvar la M-31. A nuestro entender no tiene justificación, ya que a escasos metros existe un paso inferior para superar esta barrera. Bajo nuestro punto de vista sería hacer una infraestructura y un gasto totalmente innecesarios.
 - *Conectores PS20 y PS47*. Conectan el poblado de la Gavia con la Vega del Manzanares y con los cerros de La Gavia, respectivamente. Muy de acuerdo con estos conectores, siempre y cuando el poblado carpetano sea visitable, algo que no se menciona a lo largo de los documentos del expediente del lote 4. De no ser así, no tendría sentido y añadiría riesgo de alteración del yacimiento.
 - Aunque no figura en el mapa de conectores, existe prevista una gran conexión incluida en el UZP 1.03 Ensanche de Valdeccas, aún sin construir, que pretende unir el futuro desarrollo de Valdecarros con la Calle Dos Provisional Atalayuela mediante un paso superior. Dicha infraestructura es totalmente incompatible con el objetivo y el proyecto del Bosque Metropolitano, por lo que sería imprescindible realizar una modificación del plan (como se ha hecho con otras infraestructuras del ámbito) y eliminar dicho conector. La construcción de un paso elevado de tales dimensiones supone nuevamente la ruptura del valle generado por el arroyo de la Gavia, lo cual entra en seria contradicción con el objetivo de la renaturalización del arroyo propuesta en el proyecto del Bosque Metropolitano.
 - Por último, en la última hoja de la ficha “Conectores” aparece un supuesto conector, con imagen, pero sin texto y que no aparece en la ficha de ordenación, por lo que no sabemos a qué se corresponde.

Minorar el impacto de las infraestructuras del nudo Súper Sur de la M-40, con la redacción de un plan específico para esa zona.

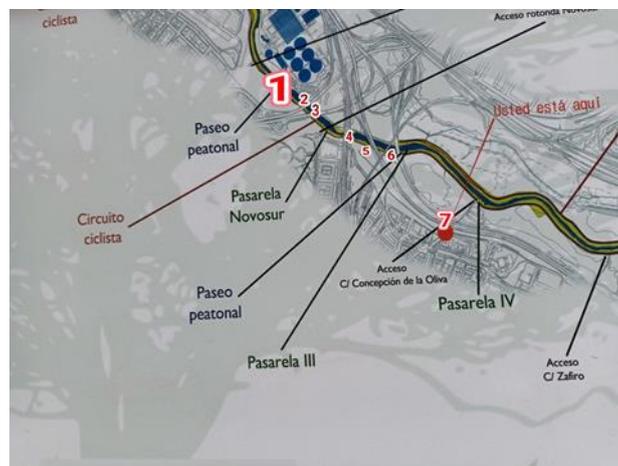
- El entorno del nudo Súper Sur sobre el río manzanares es atravesado por 7 grandes infraestructuras que impactan negativamente en varios aspectos relacionados con la seguridad en el uso, la continuidad del parque fluvial, el impacto ambiental, la

calidad del ecosistema y la accesibilidad al mismo por parte de los vecinos colindantes.

- La actual ubicación de la depuradora de la China impide mantener la continuidad del paseo peatonal y ciclista por la margen izquierda del río concentrando todos los tránsitos hacia la margen derecha, generando con ello un estrangulamiento en una zona ya de por sí con difíciles e inseguros accesos.
- Justo a partir de ese estrangulamiento, el paseo se reduce a una única plataforma donde se concentra el tráfico rodado (bicicletas, patines, etc) y el peatonal, atravesando bajo los puentes de 6 grandes infraestructuras viarias y ferroviarias, en todas ellas con una anchura menor a los 2 metros, fuertes desniveles y un gálibo que en algunos casos es inferior a los 2 metros.
- La concentración de estos grandes viarios y sus ramificaciones dificultan enormemente los accesos al parque desde los barrios colindantes y otros parques como el Forestal de Entrevías, así como los accesos y comunicaciones entre los barrios.
- Por tanto, se propone una serie de medidas que pretenden garantizar la continuidad del ecosistema fluvial, mejorar la accesibilidad y reducir el impacto agresivo de este punto crítico.
- Retranquear urgentemente los límites de la depuradora de la China (hasta encontrar la solución definitiva de este equipamiento) garantizando una franja suficientemente ancha en el margen izquierdo para posibilitar tanto la continuidad de los paseos como una franja suficiente de parque que fomente la transición faunística y vegetal entre ambos tramos del parque superando su estrangulamiento en este punto.
- Dotar a estos pasos de dos plataformas (margen izquierda y derecha) desdobladas y diferenciadas para uso peatonal y ciclista bajo los 6 puentes mencionados, procurando que el tráfico rodado quede en la plataforma más alejada del río, reservando la contigua al cauce para uso peatonal (este concepto debe extenderse a todo el trazado del paseo ya que en algunos tramos esto no se respeta con el consiguiente riesgo de circulación cruzada y por tanto de accidente).
- Proponemos que estas plataformas se construyan voladas sobre el cauce del río aumentando con ello los gálibos bajo los puentes, disminuyendo los cambios de rasante y pendientes y separando las circulaciones peatonal y ciclista para hacerlas más seguras.
- Aplicar a todas estas infraestructuras un tratamiento específico de naturalización, ornamentación e iluminación que reduzca el impacto visual y agresividad que impactan a un entorno “aparentemente” natural.
- Disminuir el impacto sonoro que los viales de alta concurrencia de tráfico que soporta el nudo Súper Sur interfieran con la calidad medioambiental del trazado del río, instalando para ello las pantallas de protección acústica que fueran necesarias.
- Garantizar un corredor ecológico para facilitar que las especies faunísticas puedan atravesar el entramado de infraestructuras consiguiendo que haya una permeabilidad Norte-Sur en todo el tramo del bosque de galería del ecosistema fluvial.

Accesibilidad

- Mejorar los accesos desde todos los barrios resolviendo puntos negros como el acceso desde el barrio Butarque, los accesos desde el Ensanche de Vallecas, el túnel en la calle Embajadores junto a la depuradora de la China...
- Contemplar la posibilidad de construir “puentes verdes”, es decir, accesos volados que salven determinadas infraestructuras y que favorezcan los tránsitos tanto de personas como de fauna. Estos puentes deberían resolver los accesos en puntos como La Gavia y las infraestructuras del AVE, el parque forestal de Entrevías y el parque Tierno Galván.
- Analizar y habilitar los accesos adecuados, seguros y no agresivos desde todos los barrios del entorno al parque (y en particular el situado como punto 7 del plano desde Villaverde Bajo), así como los accesos y las comunicaciones entre los barrios, distritos y parques aledaños al entorno el Parque Lineal del Manzanares.



Conectividad

- Garantizar la conectividad longitudinal en todos los tramos y con especial atención en la pasarela que conecta Madrid Río con el parque lineal del Manzanares y el paso estrangulado bajo las infraestructuras del nudo Súper-Sur de la M40.
- Estudiar la viabilidad de un transporte ligero, ecológico y puntual en el sentido longitudinal del parque.
- Puesta en funcionamiento de la estación de cercanías de Santa Catalina para dar servicio al bosque metropolitano y a la Caja Mágica.
- Transformación del viario, previsto en el anterior Plan Especial, de conexión entre avda. de los Rosales y calle Embajadores, eliminación de su uso para vehículos, garantizar su uso solo peatonal o de servicios, reducción de su tamaño y eliminación de la rotonda en avda. de los Rosales.
- Conexión entre Camino de Perales y avda. de los Rosales (ahora recientemente vallado) y facilitar el tránsito del transporte público.

Otras

- Incorporación del parque recientemente construido al final de la avda. de San Fermín al vallado del parque lineal del Manzanares, creación de una rampa de bajada al río para personas de movilidad reducida y solución definitiva a la caseta precaria usada por los evangelistas.
- Crear en torno al Abuelo una plaza pública de encuentro del parque. El tejido social está promoviendo la candidatura del olmo centenario a árbol español del año. Su singularidad (uno de los pocos olmos resistentes a la grafiosis), su edad, en torno a los 200 años, posiblemente de la época de las plantaciones alrededor del Real Canal del Manzanares, su porte de 25 metros de altura y 4,5 m de diámetro y su simbología le hacen merecedor de ser el símbolo del territorio, al estilo de las viejas olmas de las plazas de los pueblos castellanos. La plaza debe conservar su suelo natural y evitar cualquier tipo de urbanización que pueda afectar a la olma.
- Usos compatibles en bosque productivo: *balsas de riego e instalaciones fotovoltaicas*. Nuevamente mostramos nuestra disconformidad con la permisividad de balsas de riego en el ámbito por los problemas ya alegados con anterioridad (mosca negra, mosquito tigre, evaporación intensa...). En cuanto a las instalaciones fotovoltaicas estamos muy de acuerdo siempre y cuando se trate de pequeñas instalaciones para obtención de energía de manera local.
- Uso productivo vinculado a la infraestructura verde. Centros de producción ligados a la economía circular y producción agrosilvipastoril. Función educativa y social. Ej: vivero, fábrica de suelos, centros de reciclado y *valorización de residuos*. Totalmente de acuerdo siempre y cuando la valorización de residuos se entienda ligada a la economía circular de forma limpia, sin contaminación y sin riesgos para la salud, es decir, todo lo relacionado con la reutilización y reparación.
- *Parcela del PI de La Atalayuela* limitada por las calles Perales del Río y Provisional Dos de la Atalayuela. Esta parcela, calificada como industrial debería recalificarse como zona verde, del mismo modo que se ha hecho con otras parcelas del ámbito pertenecientes al desarrollo de Valdecarros. Y ello debido a su cercanía al cauce del arroyo de la Gavia y dado que en ella se puede ubicar cualquier actividad industrial que puede llegar a ser contaminante para el arroyo.
- *Especies forestales*. Figuran como especies forestales en bosque urbano las del Género Morus y Melia. En relación con la primera, se debería tener en cuenta su no implantación en aceras o lugares de tránsito de las personas, ya que su fruto puede resultar molesto y hasta peligroso por posibles resbalones, necesitando además, un gran esfuerzo de mantenimiento y limpieza. Los frutos de la Melia son también peligrosos, pues se acumulan en gran cantidad y producen resbalones pero lo más grave es que son tóxicos para el consumo, por lo que no se recomendaría su plantación en parque infantiles o lugares frecuentados por niñas y niños pequeños.
- *Protecciones arqueológicas y paleontológicas*. Detectamos algunos posibles errores en la identificación de los bienes INPHIS y/o su ubicación en el mapa:
 - *Bien INPHIS CM/000/0035*, apareciendo con el mismo número de catalogación la “huerta Bruguera” y “Valdecarros-Estructuras de la Guerra Civil”
 - *Bien INPHIS CM/079/316*, aparece señalado en el mapa, pero no figura en la leyenda.
 - *Bien INPHIS CM/000/0114*. Figura como Real Canal del Manzanares y, en principio es imposible que lo sea en la ubicación marcada.

- *Fichas de ordenación - Mapa programa actuaciones grado 2 UO L4.04*. La leyenda de este mapa está cortada por lo que no podemos saber a qué se refieren los números 10 y 11, pues tampoco se hace referencia a esas ubicaciones en ningún otro documento del expediente.

FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES
VECINALES DE MADRID
CIF G-28749836
c/ San Cosme y San Damián, 24, 1º
28012 MADRID



Fdo.: Enrique Villalobos Juan